



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA

Carpeta Nº 380 de 2010

Repartido Nº 185  
Anexo XVI  
Noviembre de 2010

# **PRESUPUESTO NACIONAL**

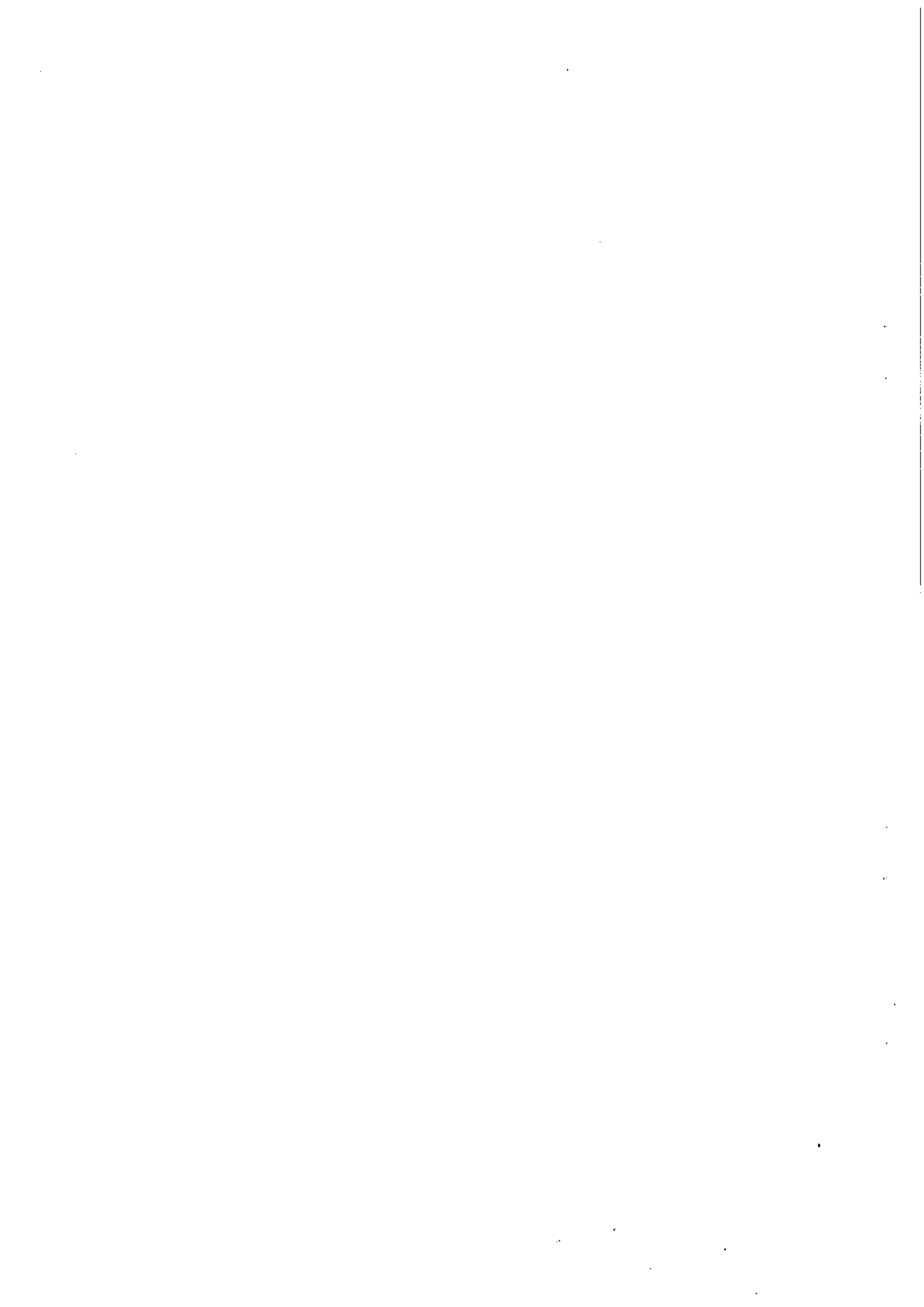
## **PERÍODO 2010-2014**

\*\*\*\*\*

*Inciso 26*

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

XLVIIa. Legislatura



## **FUNDAMENTACIÓN SINTÉTICA DE LA SOLICITUD PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO 2011-2014**

### **Mirando a diez años plazo**

La nación tiene hoy las mejores condiciones en muchas décadas para proyectar su porvenir de forma democrática, ampliamente compartida y esperanzada. Esta oportunidad se basa en la perspectiva económica, en una renovada vocación por la justicia social, en la concreción de grandes acuerdos políticos y, sobre todo, en un clima que mira al mañana con optimismo.

La UDELAR proyecta su plan estratégico queriendo contribuir a que el país y la institución logren aprovechar esta oportunidad histórica; en este marco ha definido sus objetivos estratégicos y las acciones para alcanzarlos.

### **Objetivos estratégicos y programas presupuestales**

La UDELAR participa activamente en actividades relacionadas con: (i) la educación, (ii) la investigación y la innovación, (iii) la atención a la salud, (iv) la inclusión social, y (v) el desarrollo productivo. Para colaborar a construir el Uruguay descable y viable, ha definido los siguientes **objetivos estratégicos**, que orientan la solicitud presupuestal para el quinquenio 2011-2015.

#### *1. Educación terciaria y superior para todos en todo el país*

Respaldar la generalización de la formación avanzada a lo largo de toda la vida: (i) contribuyendo a construir un Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria Pública con nuevas instituciones y presencia efectiva en todo el territorio nacional; (ii) ampliando la oferta de carreras de la UDELAR, particularmente en el Interior; (iii) disminuyendo el abandono mediante múltiples respaldos al progreso en los estudios; (iv) abriendo espacios para la formación y capacitación permanente, en particular de quienes están insertos en el mundo del trabajo pero fuera del sistema educativo formal.

#### *2. Enseñanza universitaria activa de calidad a nivel internacional*

Promover la elevación del nivel de la docencia con diversificación de sus modalidades, para: (i) afrontar la demanda creciente de educación superior; (ii) brindar enseñanza de calidad en sentido integral, acreditable a nivel regional e internacional y debidamente evaluada; (iii) posibilitar trayectorias educativas y formas de enseñar variadas, de modo que los estudiantes aprendan a ser los principales protagonistas de su formación avanzada permanente.

#### *3. Generación y uso de conocimiento avanzado para el desarrollo integral*

Impulsar la expansión tanto cualitativa como cuantitativa de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, cooperando con toda la sociedad para que el país avance en la creación y difusión de conocimientos de alto nivel, así como en la contribución de esos conocimientos a la solución de problemas sociales y a la mejora de la producción.

#### *4. Transformación global de la estructura de la Universidad*

Avanzar en la transformación global que incluye: (i) la diversificación de la estructura académica y la creación de servicios universitarios de nuevo tipo; (ii) el fortalecimiento del

cogobierno participativo; (iii) una gestión más ágil y eficiente; (iv) la consolidación de las carreras docente y funcionarial con salarios adecuados; (v) la mejora de las condiciones de trabajo y estudio; (vi) la renovación y la expansión, mediante una planificación a largo plazo, de la planta física y del conjunto de la infraestructura necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones universitarias.

#### *5. Reformulación y ampliación del aporte de UDELAR a la salud*

Potenciar las contribuciones a la salud de la población que realizan diversos servicios universitarios, al tiempo que se promueve una adecuada inserción del Hospital de Clínicas en el Sistema Nacional Integrado de Salud y la profunda transformación interna del Hospital.

Los créditos que se solicitan se distribuirán entre los siguientes **Programas Presupuestales**:

- 101. Académico: incluye las actividades de cada uno de los servicios universitarios.
- 102. Desarrollo Institucional: incluye las actividades que la institución planifica en conjunto.
- 103. Programa de Bienestar y Vida Universitaria.
- 104. Atención a la salud en el Hospital de Clínicas.
- 105. Desarrollo de la Universidad en el Interior del país
- 106. Inversiones en infraestructura edilicia.

Los programas 101 a 104 fueron previstos en anteriores presupuestos; aquí se presentan ampliados y renovados. El programa 105 apunta a concentrar esfuerzos en lo que constituye una meta nacional. El programa 106 incluye la primera parte del Plan de Obras a Mediano y Largo Plazo a ejecutar en 2010-2020.

Desde distintos Programas se contribuye a la realización de cada uno de los objetivos estratégicos.

#### **Programas 101 y 102: tareas realizadas, cambios en curso y proyectos iniciados**

La justificación básica de la solicitud presupuestal radica en lo que la UDELAR ha hecho y está haciendo para contribuir al desarrollo integral del Uruguay. Para mejorar esa contribución se ha iniciado una nueva Reforma Universitaria. Avances y cambios se sustentan en un incremento presupuestal que en el último quinquenio fue de 70%. De todo ello se ha venido informando mediante una sistemática "Rendición Social de Cuentas". Aquí se incluyen sólo algunas menciones muy sintéticas.

#### **Enseñanza**

La primera meta de la Reforma es contribuir a la generalización de la enseñanza avanzada. La UDELAR desarrolla tareas de enseñanza a distintos niveles. La mayor parte de su actividad se vincula a la enseñanza a nivel de grado (licenciaturas, carreras técnicas, títulos intermedios). La importancia relativa de los cursos de postgrado que ofrece la UDELAR (diplomas, maestrías y doctorados) se incrementa año a año. Asimismo se encuentran en la órbita universitaria algunos cursos no terciarios (auxiliares de enfermería, guardavidas, cursos de capacitación a trabajadores). La oferta educativa pasó, entre 2005 y 2009, de 78 a 88 carreras de grado, de 9 a 11 títulos intermedios, de 20 a 27 carreras técnicas y de 130 a 174 títulos de postgrado.

Se ha venido incrementando la oferta educativa en el Interior, llegando en la actualidad a los datos que se muestran en el siguiente cuadro:

SEDE	CARRERAS (parciales o completas)	DOCENTES	ESTUDIANTES
RN (Salto)	23	250	4.000
CUP (Paysandú)	20	160	1.800
CUR (Rivera)	9	78	400
CURE (Región Este)	8	115	900
CUT (Tacuarembó)	1	12	79

En 2009 ingresaron a la UDELAR 24% más estudiantes y egresaron 54% más estudiantes de grado que en 2000. En una perspectiva de más largo plazo, en el último medio siglo los ingresos se han multiplicado aproximadamente por cinco y los egresos por nueve. Unos 4.500 estudiantes obtienen cada año un título de nivel terciario. Alrededor de 600 estudiantes por año reciben títulos de especialización, maestría o doctorado. En 2009 se dictaron 511 cursos presenciales y 22 cursos a distancia de formación permanente para graduados.

Creciente atención reciben tanto las actividades de respaldo al aprendizaje de los estudiantes que ingresan a la Universidad como la diversificación de las modalidades de enseñanza de una misma asignatura, para tener en cuenta las distintas situaciones de los alumnos. Para ampliar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza semi-presencial se ha construido el Entorno Virtual de Aprendizaje de la UDELAR (EVA). Por estas y otras vías se procura abatir el porcentaje de estudiantes que abandonan los estudios e incrementar el porcentaje de graduados en una población estudiantil donde los tres cuartos pertenecen a la Población Económicamente Activa y un tercio trabaja más de 30 horas semanales.

#### Mejoramiento de la labor docente

La expansión de la enseñanza se basa en la expansión cualitativa y cuantitativa del personal docente. Se está construyendo una carrera docente que apunta a fomentar la labor integral, especificar modalidades de evaluación y ascenso, y fomentar la mejora de la formación. Según el censo de 2009 una tercera parte de los docentes de la UDELAR cuentan con un diploma de especialización o título de postgrado. Porción significativa del incremento presupuestal fue dedicado a incorporar más docentes, a extender sus horarios de labor y a posibilitar el ascenso de grado de aquellos con las calificaciones adecuadas para ello. El total de horas docentes en la UDELAR creció casi un 25% durante los últimos cinco años. El siguiente cuadro muestra cómo ha crecido el número de docentes de más alto grado que dedican treinta o más horas semanales a la UDELAR.

	Set. 2006	Set. 2007	Set. 2008	Set. 2009
Grado 3	499	571	607	690
Grado 4	233	262	259	358
Grado 5	228	257	266	285

La UDELAR cuenta con un régimen dedicación total (DT) para sus docentes, que en cada caso se renueva si son satisfactorias las evaluaciones periódicas del plan de trabajo integral del docente involucrado. La UDELAR considera estratégico ampliar el acceso a ese régimen y asignó recursos para ello. El número de docentes en régimen de DT pasó de 550 en diciembre de 2007 a 733 en junio de 2010 y llegará a cerca de 800 al finalizar el año, durante el cual llegará a haber varias decenas de docentes con DT en el Interior.

### **Investigación e innovación**

La alta dedicación de los docentes universitarios y una política sostenida a lo largo de décadas de apoyo a la investigación han hecho de la UDELAR el principal actor de la investigación nacional y el único ámbito del país donde se genera conocimientos en todas las áreas del saber y de la cultura. En ella se desempeñan no menos de 3 de cada 4 investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores. Uruguay necesita multiplicar al menos por cuatro el número de investigadores. La UDELAR, donde se combina la formación de postgrado con la generación de conocimientos, es un semillero de investigadores aptos para desempeñarse en todos los sectores productores de bienes y servicios.

Durante largo tiempo la UDELAR ha fomentado sistemáticamente las relaciones de la investigación con el sector público, el conjunto de la producción y la sociedad en general. Los convenios de colaboración con actores de esos ámbitos se multiplican. Se han establecido programas conjuntos con organismos públicos. Se está impulsando la investigación y la innovación orientadas a la inclusión social, que constituye una dimensión relevante de la Reforma. Por todo ello la UDELAR es uno de los actores más “conectados” del llamado Sistema Nacional de Innovación.

### **Integración de funciones y curricularización de la extensión.**

Se ha priorizado el respaldo mutuo entre las funciones de enseñanza, investigación y extensión, característica fundamental de la formación auténticamente universitaria. Un ejemplo de ello es el accionar externo de la UDELAR es el Proyecto Flor de Ceibo de apoyo al Plan Ceibal, impulsado desde la UDELAR por las Comisiones Sectoriales de Enseñanza, Investigación y Extensión, en convenio con el LATU, que movilizando a centenares de estudiantes universitarios llegó a 38 escuelas en 2008 y a 107 en 2009. Se avanza hacia una meta definitoria de la nueva Reforma, la curricularización de la extensión – vale decir, su incorporación a todos los planes de estudio –, que refuerza la enseñanza activa conectada con las prácticas sociales. Asimismo, multiplica el número de docentes y estudiantes que colaboran con otros actores en tareas muy variadas, que van desde la atención rápida a situaciones de emergencia nacional al respaldo a cooperativas y pequeños productores rurales y el desarrollo del Programa Integral Metropolitano en las zonas 6 y 9 de Montevideo, que involucró en 2009 a dieciséis Servicios universitarios, casi mil estudiantes, sesenta docentes, diversas reparticiones públicas y numerosas organizaciones sociales.

### **Transformación y diversificación de la estructura académica**

Otra meta definitoria de la Reforma es la construcción de una estructura académica moderna, adaptativa y adecuada para la colaboración de diversas disciplinas. Funcionan varias decenas de Redes Temática interdisciplinarias, cinco carreras compartidas, dieciocho postgrados interdisciplinarios. Se ha creado el Espacio Interdisciplinario de la UDELAR; sus labores incluyen, entre muchas otras, la conformación de cuatro plataformas de Centros Interdisciplinarios: (i) la Nanotecnología y la Química y la Física de Materiales; (ii) Infancia y Pobreza; (iii) Manejo Costero Integrado del Cono Sur; (iv) Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad Climática. Inició sus actividades el Programa de Desarrollo de la Información y la Comunicación. La UDELAR ha contribuido a formular la propuesta de un Programa de Desarrollo de Ciencia y Tecnología Agropecuaria y Agroindustrial (PEDEAGRIND), cuya concreción fue decidida por el Gabinete Ministerial de la Innovación. Está en ciernes un Programa de Desarrollo de las Artes.

### **Mejora de la gestión y formación de los funcionarios**

Se ampliaron las actividades de la Unidad de Capacitación y se las extendió a funcionarios de otras reparticiones públicas y a trabajadores de la actividad privada a través de un convenio UDELAR – PIT CNT. Se puso en marcha la Tecnicatura en Gestión Universitaria (TGU), que brinda formación terciaria, incluso a funcionarios que no han culminado la enseñanza media pero disponen de una formación equivalente. El cuadro siguiente muestra los niveles de educación formal de los funcionarios técnicos y de servicios de la UDELAR; subraya tanto la relevancia de la capacitación en servicio como las grandes posibilidades del proyecto, iniciado por la TGU, de llegar en una década a que la gran mayoría de los funcionarios de la institución cuenten con formación de nivel terciario.

## Funcionarios técnicos y de servicios

Nivel Educativo	%
Primaria incompleta	1,3
Primaria completa	6,9
Secundaria incompleta	25,1
Secundaria completa	8,4
Educación Técnica (UTU) incompleta	5,7
Educación Técnica (UTU) completa	6,0
IPA/Cerp/Magisterio/INET/Educación Física incompleta	1,3
IPA/Cerp/Magisterio/INET/Educación Física completa	1,4
Universidad incompleta	17,1
Universidad completa	24,1
Diploma, Especialización o Maestría completo	2,6
Doctorado completo	0,2
<b>Total</b>	<b>100</b>

Algunos de los varios ejemplos de acciones orientadas a la mejora de la gestión son los siguientes. Se inició la implantación de un Sistema Integrado de Gestión e Información Presupuestal, Financiero, Patrimonial y de Abastecimientos y del Sistema Aleph para la Gestión Integral de Bibliotecas. Se realizaron nuevos Censos de Estudiantes y Funcionarios docentes y no docentes. Se reestructuró el Servicio Central de Informática y se expandió su contribución a la actividad académica nacional. Se trabaja en la creación de un programa de postgrado, la Maestría en Gestión Universitaria, destinado a avanzar en la formación continua de los funcionarios y a diversificar la oferta de postgrados en un área de reciente desarrollo en el mundo.

### Comunicación de la Universidad con la Sociedad

Priorizar esta tarea es una de las definiciones de la Reforma Universitaria. Se crearon la Unidad de Comunicación de la UDELAR y el Centro de Información Universitaria. Se ha enriquecido la Memoria anual. Se publica electrónicamente el Informativo del Rectorado (128 números a la fecha). Ya han aparecido diez fascículos de la serie "Hacia la Reforma Universitaria". Cuando la última solicitud por Rendición de Cuentas se publicó el fascículo *¿Qué está haciendo la Universidad?* Se publicó y actualizó el folleto Carreras Universitarias. El Portal de la Universidad, creado durante el rectorado anterior, fue consolidado como herramienta de información y discusión. Se inauguró el espacio *Teleuniversitaria* en Internet. Al cumplir 160 años la UDELAR, inició su aparición mensual la nueva Gaceta UR. El conjunto de la prensa universitaria ofrece información sistemáticamente. Se impulsa la difusión de las varias decenas de libros que se editan anualmente con el respaldo de la Universidad. Se han continuado series de publicaciones universitarias de amplia difusión, como es el caso de Estadísticas Básicas, donde se publican anualmente los datos estadísticos más relevantes de la institución.

## **Para avanzar en los Programas 101- Académico y 102- Desarrollo Institucional**

Las acciones antes mencionadas así como las planificadas para el próximo quinquenio, requieren recursos humanos (docentes y funcionarios administrativos, técnicos y de servicios) así como recursos materiales para cubrir los gastos e inversiones asociados a las mismas. En la elaboración del proyecto presupuestal se valoraron los recursos necesarios para la ampliación y mejora de la enseñanza universitaria en todo el país.

Los incrementos que se solicitan para el Programa 101-Académico se calcularon considerando las necesidades de incrementar la dotación de horas docentes vinculadas a la enseñanza y a su integración con las otras dos funciones universitarias, la investigación y la extensión, así como recursos específicamente dedicados a que al fin del quinquenio la UDELAR cuente con 1200 docentes en régimen de DT. En el mismo programa se prevén incrementos destinados a dotar a la Universidad de más y mejor calificado personal administrativo, técnico y de servicios así como para ampliar significativamente las partidas de gastos e inversiones de los servicios académicos que son los que impulsan día a día las actividades universitarias.

Para estimar los recursos para horas docentes se manejaron dos criterios básicos:

(i) posibilitar un refuerzo austero de la plantilla docente para atender a los estudiantes activos de cada servicio universitario, asignando recursos diferenciales a los servicios que atienden una demanda creciente de la población en materia de enseñanza terciaria;

(ii) permitir la ampliación de la dedicación y de las oportunidades de ascenso de los docentes de cada servicio, para asumir la integralidad de funciones y por tanto el desarrollo de la investigación y extensión con la orientación definida en los objetivos estratégicos.

Se propone reforzar presupuestalmente el Programa 102 Desarrollo Institucional para afianzar las políticas globales de la institución, relacionadas con el desarrollo equilibrado de las funciones universitarias, la modernización de la estructura académica, la gestión administrativa y la comunicación, así como las vinculaciones internacionales de la UDELAR tendientes a la mejor inserción de estudiantes y docentes en el contexto regional y mundial.

## **Programa 103: Bienestar y vida universitaria**

Este Programa apunta al redimensionamiento del Servicio Central de Bienestar Universitario, apuntando a mejorar sustancialmente sus tareas en materia de becas, comedores y salud. Se busca asimismo vincular dichas tareas con actividades de cultura y deporte – que el mencionado Servicio también impulsa – así como con la mejora de las condiciones de estudio y trabajo, la integración efectiva de los estudiantes a la Universidad, el fomento de la participación en el cogobierno universitario, la inserción laboral de estudiantes y graduados. Desde 2009 se intenta un abordaje integral tales problemáticas mediante la construcción de un Programa de Bienestar y Vida Universitaria. Uno de sus cimientos será la activa labor que viene desarrollando la comisión para la mejora de los Procesos y Condiciones de Estudio y Trabajo y Medio Ambiente Laboral en la UDELAR (PCETMALUR), que ha prestado especial atención a Seguridad y Salud Laboral, y adjudicado numerosos proyectos con tales propósitos a equipos con importante participación de los funcionarios.

Con este Programa 103 se procura especialmente fortalecer las becas de apoyo económico que otorga la universidad, especialmente relevante para el acceso efectivo a la enseñanza universitaria de los sectores más postergados. Esto tiene gran importancia para avanzar en la creación de un Sistema Nacional de Becas. El número de becas otorgadas por el Fondo de Solidaridad creció de forma muy importante en el último quinquenio, llegando a ser 6500 las becas otorgadas a estudiantes universitarios en el año 2009, sostener ese crecimiento esta siendo cada vez más difícil, por lo cual se vuelve muy importante el incremento de las becas de apoyo económico de la universidad.



#### **Programa 104: Atención a la salud en el Hospital de Clínicas**

La Universidad aporta a la salud de los uruguayos desde los Servicios Universitarios del Área Salud y varios otros, que contribuyen en materia de formación de personal calificado, generación y uso de conocimientos ligados a la salud. Esas actividades de enseñanza, investigación y extensión son solventadas presupuestalmente por los programas 101 y 102. El programa 104 respalda específicamente el accionar del Hospital de Clínicas (HC), hospital público de referencia. El IIC debe actuar en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) como un hospital de adultos, para períodos cortos de hospitalización y con funciones asistenciales, de enseñanza, investigación y formación continua de su personal, abierto a la comunidad y adaptado a su entorno.

El HC atiende una población de referencia de alrededor de 220.000 individuos, dispone de 354 camas para la atención de adultos y 10 camas especializadas para la atención de recién nacidos (que se rotan entre CTI neonatal y Cuidados Intermedios neonatal según la necesidad). Está organizado en 63 Servicios. Cuenta con 3.173 funcionarios, de los cuales 690 son docentes, 2452 no docentes y 50 pasantes y becarios.

Para mejorar continuamente la calidad asistencial, el IIC aspira a incorporarse al proceso de modernización que se desarrolla en el SNIS, adoptando nuevos modelos de gestión, basados en la cultura del diálogo y el consenso, en la efectividad y el equilibrio financiero, justificado por la gestión de fondos públicos en el marco presupuestario del sistema sanitario público.

Las actividades del Hospital Universitario se financian con presupuesto educativo y recursos propios de menor importancia relativa, lo que no cubre el total de la demanda. Ello repercute negativamente en la calidad académica y asistencial, lo cual se manifiesta en la continua pérdida de personal capacitado (docente y técnicos profesionales no docentes) y la escasez de insumos para cubrir las funciones sustantivas. Resulta fundamental pues concretar el convenio con ASSE, en el cual se trabaja desde 2009, que garantice la adecuada integración del HC en el SNIS, con tareas y responsabilidades específicas, y transferencias de presupuesto público de salud hacia el Hospital para financiar las prestaciones que esta institución brinda a la población. En el presupuesto quinquenal que se presenta se realiza una estimación de la demanda básica ("el piso del hospital") para una función académica-asistencial de calidad; ella justifica los recursos solicitados en el programa 104. Todo crecimiento posterior involucrará la búsqueda de recursos genuinos y específicos para ese desarrollo por parte del propio Hospital.

#### **Programa 105: Desarrollo de la Universidad en el Interior del país**

La Reforma Universitaria empieza a cobrar especial dinamismo en el Interior, en torno a tres ejes estratégicos: los **Centros Universitarios Regionales**, los **Programas Regionales de Enseñanza Terciaria** y los **Polos de Desarrollo Universitario**. Están en construcción los Centros Universitarios Regionales del Noroeste, el Noreste y el Este; se planea otro para el Sudoeste. Se están implementando Programas Regionales de Enseñanza Terciaria con varias ofertas educativas, incluso algunas que no se dictan en Montevideo; han sido elaborados en consulta con varios actores institucionales y sociales de cada región. Se definieron Polos de Desarrollo Universitario ligados a las prioridades regionales; en ese marco se están radicando en el Interior más de noventa docentes de alta dedicación y se está invirtiendo en infraestructura edilicia y no edilicia. También se está avanzando en las adecuaciones reglamentarias que permitan construir Centros Universitarios Regionales potentes, con autonomía creciente y capacidad académica y administrativa para convertirse en verdaderos centros de excelencia nacional, asociados a las problemáticas sociales, económicas y culturales de las respectivas regiones pero con impacto nacional. Las primeras acciones han generado gran expectativa en la sociedad y una excelente respuesta en la comunidad universitaria.

La Universidad ha propuesto un camino y ha empezado a transitarlo, con la convicción de que se trata de una oportunidad histórica para contribuir de manera efectiva a cambiar al país y cambiarse a sí misma. Lo realizado hasta ahora es apenas el comienzo de un proceso que si no se sostiene quedaría atrofiado y generaría una enorme frustración, además de constituir la pérdida de una oportunidad trascendente. Para que este esfuerzo tenga resultados efectivos, la

Universidad ha elaborado un pedido presupuestal mesurado pero adecuado para lograr objetivos muy ambiciosos. Se propone alcanzar en el periodo 2011-2014 los siguientes objetivos.

1. Tres Centros Universitarios Regionales (CENUR) funcionando a pleno, en el Noroeste, en el Noroeste y en el Este. Al finalizar el periodo cada CENUR tendría autonomía de gestión (Unidad Ejecutora) y alrededor de 100 docentes con Dedicación Total (DT) radicados y conformando grupos de investigación de alto nivel en los temas prioritarios definidos en los Polos de Desarrollo Universitario (PDU) correspondientes.

2. El o los CENUR del Suroeste y del Centro, definidos y prontos para empezar a instalarse en el siguiente quinquenio.

3. Entre doce y quince mil estudiantes en el conjunto de los tres CENUR mencionados.

4. Quince carreras completas en el Interior, incluyendo varias ofertas nuevas y únicas, vinculadas a los ejes temáticos en los cuales los CENUR serán centros de referencia nacional.

La UDELAR ya empezó el proceso utilizando recursos propios; se han obtenido resultados muy alentadores. Este esfuerzo ha sido cuantificado; para hacerlo realidad se requiere:

1. Un incremento presupuestal del orden de los 400 millones de pesos por año con este solo fin.

2. Una importante inversión por única vez en infraestructura que incluye: (i) edificaciones nuevas; (ii) la construcción de una Red Académica con alto ancho de banda (2.5 Gb) que cubra todas las sedes en el Interior tanto de la UDELAR y de otras instituciones (INIA, LATU, Hospitales etc.); (iii) un plan de compras de algunos equipamientos pesados de investigación que conviertan a los CENUR en polos de atracción para científicos muy capacitados, complementando así las creaciones de cargos con DT asociadas a los PDU.

La UDELAR está poniendo en práctica esta estrategia que seguramente puede sintonizarse con el proyecto nacional de transformación educativa que se está gestando en el país.

#### **Programa 106: Inversiones en infraestructura edilicia**

El Plan de Obras a Mediano y Largo Plazo (POM&LP), a ejecutarse durante la próxima década, propone “desarrollar plataformas que permitan construir edificios de usos flexibles, tendientes a contribuir, junto con otras decisiones a lograr que la inversión del Plan sea austera y acorde con las posibilidades y los planes de inversión pública del Uruguay.” En el **quinquenio 2010-2014** se plantea: construir edificios para los Centros Universitarios Regionales del Este, Noroeste y Noroeste; relocalizar la Facultad de Veterinaria; dotar de un edificio adecuado a los Servicios Universitarios de Enfermería, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Parteras; construir un edificio para el Área Social en el Cordón que, en particular, albergará al Espacio en construcción de la Información y la Comunicación; construir un edificio dentro del predio de la Facultad de Ingeniería para enseñanza, investigación y extensión en computación. En el **quinquenio 2015-2019** se reforzarán las inversiones en el Interior y en las áreas universitarias metropolitanas de Goes, Cordón, Malvín, Parque Batlle y Parque Rodó.

Hoy la institución dispone en promedio de 2 metros cuadrados por estudiante, lo que dificulta brindar el nivel de formación que el país requiere, pese a que la UDELAR amplió de 2000 a 2010 en casi 60.000 metros cuadrados su edificación disponible. Se plantea construir durante los próximos diez años 177.786 metros cuadrados, a un costo estimado de 312 millones de dólares (cifras de diciembre 2009). Para financiarlo, la Universidad podría asignar 74 millones de dólares de sus fuentes habituales de financiamiento más 52 millones provenientes de la reconversión patrimonial de predios que sean desafectados para el uso universitario, particularmente los de la Facultad de Veterinaria en el Buceo y de la Facultad de Enfermería en la Ciudad Vieja, y otras fuentes. Se requiere un financiamiento adicional de 98 millones de dólares en el primer quinquenio y de 88 en el segundo. Para disponer de la primera suma, se solicita al gobierno nacional un apoyo financiero especial para el periodo 2011-2014.

Las construcciones previstas, en todo el país y muy particularmente en el Interior, respaldarán las acciones de toda la Enseñanza Pública orientadas a generalizar la enseñanza terciaria y universitaria en todo el territorio nacional. Esperamos que gran parte de la infraestructura educativa sea compartida por todas las instituciones del Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria Pública, hoy en construcción.

La *renovación planificada a largo plazo de la infraestructura edilicia y no edilicia* es imprescindible para lograr los objetivos estratégicos de la UDELAR. La institución está

haciendo esfuerzos significativos en esa dirección; por ejemplo, recientemente asignó 40 millones de pesos para la adquisición de equipos de primer nivel a instalar en tres sedes del Interior. Es necesario, en todo el territorio nacional, ampliar y modernizar la planta física, modernizar la red de comunicación y disponer del equipamiento adecuado para formar a los estudiantes universitarios de las próximas décadas y para desarrollar las actividades de investigación, extensión e innovación que requiere el Uruguay deseable y posible.

El Programa 106 del proyecto de presupuesto prevé los recursos materiales necesarios para la realización de las obras planificadas para el quinquenio 2010-2014, incluyendo las obras de arquitectura así como las de infraestructuras de acceso y funcionamiento cuando estas son necesarias (generalmente en el Interior del país), el equipamiento básico de las mismas y la estructura de gestión necesaria para un Plan de esta envergadura.

### **Recapitulación: la construcción del Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria Pública**

La generalización de la enseñanza avanzada requiere crear un auténtico Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria Pública (SNETP). La UDELAR ha trabajado con ese propósito durante este período, mediante tareas concretas de colaboración entre instituciones como contribuyendo al diseño del Sistema y a la creación de nuevas instituciones. ANEP-UTU y UDELAR han puesto en marcha conjuntamente los Tecnólogos Mecánico (Montevideo y Paysandú), Químico (Montevideo y Paysandú) e Informático (Montevideo y Maldonado); posteriormente se inauguraron los Tecnólogos Agro-energético en Bella Unión, Informático en Paysandú y Cárnico en Tacuarembó; se espera inaugurar pronto el Tecnólogo en Madera en Rivera. Esa colaboración también puso a caminar al Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria y Superior Agraria.

La colaboración y coordinación es imprescindible para que surja un verdadero Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria Pública. Este debería llegar a poder ofrecer una propuesta educativa conjunta que amplíe, diversifique, articule y flexibilice la enseñanza de grado y postgrado a nivel de todo el país, en paralelo con la sistemática elevación de su nivel académico. Un indicador de la efectiva existencia del sistema, lo dará la fluidez de los tránsitos de estudiantes entre instituciones, con reconocimiento de los estudios realizados y diversidad de trayectorias de aprendizaje. Otro indicador lo dará la organización de "campus" compartidos, como los que se planean en Rivera y Rocha. En particular, el SNETP tendrá que enfrentar el elevado nivel de abandono de los estudios mediante un respaldo múltiple al progreso en el aprendizaje, que incluya una labor conjunta en materia de orientación vocacional, tutorías y becas, junto a otros aspectos vinculados a la mejora en las condiciones de estudio. Cabe destacar que la Ley General de Educación prevé la coordinación del Sistema Nacional de Becas. El respaldo a los estudiantes debe atender especialmente a los que no logran completar un ciclo de formación, ofreciéndoles opciones estimulantes en el marco del sistema en su conjunto. Éstas son algunas de las tareas que es imprescindible abordar para avanzar efectivamente hacia la generalización de la enseñanza avanzada a la que la Reforma Universitaria quiere aportar.

Estos lineamientos de trabajo serán respaldados por el accionar de la Universidad en su conjunto; los recursos presupuestales que requieren están considerados en los programas presupuestales 101, 103, 105,106 y especialmente en el programa 102 donde radican los presupuestos de la Comisiones Centrales de Enseñanza, Investigación y Educación Permanente desde donde la universidad articula e impulsa los programas relacionados a enseñanza de grado, postgrado, y formación para graduados propios y de ejecución compartida con otros actores de la enseñanza pública como los programas conjuntos con la ANEP.

### **Introducción a las cifras de la solicitud presupuestal**

La UDELAR ha elaborado cuidadosamente criterios para cuantificar los montos necesarios para seguir mejorando el desempeño de sus funciones fundamentales. Esos criterios se exponen en la fundamentación más detallada de la solicitud presupuestal que se presentará a la brevedad al Poder Ejecutivo y al Parlamento. Corresponde destacar que la suma de esos montos dio un total superior a lo que se propone en el siguiente Proyecto Articulado del Presupuesto Quinquenal de la Universidad de la República para el periodo 2011 - 2014. En efecto, la

UDELAR ha recortado su solicitud teniendo en cuenta las necesidades del Uruguay en su conjunto y considerando que existen urgencias sociales que merecen máxima prioridad.

Sin desmedro de lo antedicho, la UDELAR reafirma su convicción de que la solución de los problemas fundamentales del país y el avance hacia el desarrollo integral pasa necesariamente por una sostenida expansión, en términos absolutos y relativos, de la inversión pública en educación, la que en plazos razonables debería alcanzar un total no inferior al 6% del PBI.

El importante incremento que se está solicitando para el próximo período se basa en la sintética fundamentación precedente y, muy especialmente, en la contribución que desde la Universidad se propone hacer a la construcción conjunta de nuevas instituciones de enseñanza terciaria y universitaria. Esa contribución puede ser especialmente relevante en el Interior: como ya se apuntó, las obras que planca la UDELAR incluyen en particular las que se podrán usar en conjunto con el Instituto Universitario de Educación y el Instituto Terciario Superior en formación; los equipos docentes cuyo número en el Interior crece rápidamente podrán colaborar, si dichas instituciones lo estiman conveniente, en los cursos que las mismas ofrezcan; varias otras formas de colaboración son viables, y no pocas están ya en curso.

En suma, la solicitud presupuestal de la UDELAR se inscribe en lo que ha llegado a ser una meta nacional de consenso, que fue claramente afirmada en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo Central de la UDELAR realizada en Tacuarembó el 16 de marzo de este año, con la participación del Presidente de la República y el Presidente de la Asamblea General: *construir entre todos enseñanza terciaria y universitaria para todos en todo el país.*

# UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## PROYECTO ARTICULADO

**Artículo 1.** *Presupuesto Universitario* – Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, los siguientes créditos presupuestales, a precios de 1° de enero de 2010, discriminados por fuente de financiamiento y para los años que se indican:

Financiación 1.1 – Rentas Generales:

Año 2011 \$ 6.606.000.000 (pesos uruguayos seis mil seiscientos seis millones)

Año 2012 \$ 7.646.000.000 (pesos uruguayos siete mil seiscientos cuarenta y seis millones)

Año 2013 \$ 8.523.000.000 (pesos uruguayos ocho mil quinientos veintitrés millones)

Año 2014 \$ 9.288.000.000 (pesos uruguayos nueve mil doscientos ochenta y ocho millones)

Financiación 1.2 – Fondos de Libre Disponibilidad:

Año 2011 \$ 466.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y seis millones)

Año 2012 \$ 481.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y un millones)

Año 2013 \$ 498.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y ocho millones)

Año 2014 \$ 515.000.000 (pesos uruguayos quinientos quince millones)

**Artículo 2.** *Programas presupuestales* - Todos los créditos de la Universidad de la República, se distribuirán entre los siguientes Programas Presupuestales:

101. Académico

102. Desarrollo Institucional

103. Bienestar y Vida Universitaria

104. Atención a la salud en el Hospital de Clínicas

105. Desarrollo de la Universidad en el Interior del país

106. Inversiones en infraestructura edilicia – POMLP (Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo)

**Artículo 3.** *Distribución de las Partidas Presupuestales* – La Universidad de la República distribuirá los montos otorgados entre sus programas presupuestales, por grupo de gasto, todo lo cual comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asamblea General dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio.

**Artículo 4.** *Creación de unidades ejecutoras* - Declárase que el Inciso 26 - Universidad de la República está facultado para crear unidades ejecutoras.

**Artículo 5.** *Créditos de inversiones* - Los créditos asignados a inversiones que al 31 de diciembre no se hubieran ejecutado por razones fundadas, podrán transferirse al ejercicio siguiente con igual destino al previsto.

**Artículo 6.** *Aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos provenientes de donaciones y legados* - Interpretase que se encuentra incluida en la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 284 de la ley 18.172, la exoneración de pago de los aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos provenientes de donaciones y legados recibidos por la Universidad de la República.

**Artículo 7.** *Aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos de rentas generales* - Inclúyese al Inciso 26 - Universidad de la República en el régimen establecido en el inciso primero del artículo 87 de la ley 18.083.

**Artículo 8.** *Redistribución de funcionarios* - La redistribución de los funcionarios de la Universidad de la República efectuada al amparo de lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 26 de la ley N° 16.127, se hará en un cargo vacante del organismo de destino. Los créditos presupuestales correspondientes a los cargos de los funcionarios redistribuidos permanecerán en el organismo de origen.

**Artículo 9.** *Ampliación de crédito de financiación 1.2 - Fondos de libre disponibilidad.* Los créditos correspondientes a fondos de libre disponibilidad, se incrementarán en la medida en que la recaudación de la Universidad de la República exceda las asignaciones que se indican en el artículo 1 de este proyecto.

**Artículo 10.** *Modificación de monto para adquirir, ejecutar, reparar bienes o contratar servicios destinados a la investigación científica por parte de la Universidad de la República*

Fijase el monto correspondiente al importe anual establecido en el literal Q del Artículo 33 del TOCAF en 10 millones de dólares.

**Artículo 11.** *Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario y becas estudiantiles de apoyo económico* - Los créditos presupuestales correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario se ajustarán aplicando los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes a la evolución de cada objeto de gasto.

Los créditos presupuestales correspondientes a becas estudiantiles de apoyo económico otorgadas por la Universidad de la República se ajustarán de acuerdo a la evolución del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

A

Credito

FF.	2010	2011	Incremento 2011-2010	% Incremento	2012	Incremento 2012-2011	% Incremento	2013	Incremento 2013-2012	% Incremento	2014	Incremento 2014-2013	% Incremento	Incremento 2014-2010	% Incremento
11	5.369.328.987	6.606.000.000	1.236.671.013	23%	7.646.000.000	1.040.000.000	16%	8.523.000.000	877.000.000	11%	9.288.000.000	765.000.000	9%	3.918.671.013	73%
12	470.830.510	466.000.000	-4.830.510	-1%	481.000.000	15.000.000	3%	498.000.000	17.000.000	4%	515.000.000	17.000.000	3%	44.169.490	9%
Total	5.840.159.497	7.072.000.000	1.231.840.503	21%	8.127.000.000	1.055.000.000	15%	9.021.000.000	894.000.000	11%	9.803.000.000	782.000.000	9%	3.962.840.503	68%

13

14

